Dn Lazaro del Rio Ramos
Alcalde

Dn Andres Valero
Cayuela

Regidor

En dha V.a dhadia, mes, y año ante mi el fiel de fha y ces.o ex.to Dn Pablo de Ulloa Vezino de esta V.a y Procurador Sindico g.l en nombre de el y de los demas Vezinos de dha V.a q. doy fee conozco y para q. conste lo pongo por Dilig.a

Dn Pablo de Ulloa

En la Villa de Alhama a nueve dias del mes de Junio de mil sesezientos y ochenta años los Señores Dn Joseph Diaz Valero y Dn Jazinto Diaz Texon Alcalde ordinario de esta Villa p.r S.M. Pedro Lopez Valero, Dn Pedro Gallego Alcalde con, y Dn Joseph Almunecar Mayordomo Dn Lucas de Bibanco y Almunecar Diputado mayor parte del concejo Justicia Regimto, y Diputado de ella estando en ese Ayuntam.to con havidencia de Dn Pablo de Ulloa Sindico Personero del pp.o Dixeron q. haze preziso hacer la Limpia del caño de Agua biba q. biene a la Plaza pp.ca para el Abasto comun por hallarse por el trafico de los Carros y demas enxugado y

Haziendo nombrando Comisario p.a la limpia y reparo del Caño. q. baja a la plaza